

**DIARIO****OFICIAL****DEL MINISTERIO DE MARINA****SUMARIO****ORDENES****INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA  
DE MARINA**

*Destinos.*—Orden de 16 de noviembre de 1946 por la que se dispone pase destinado al Tercio del Sur el Brigada de Infantería de Marina D. Alfonso Pino Gerpe.—Página 1.498.

*Bandas de Música.—Ascensos.*—Orden de 16 de noviembre de 1946 por la que se promueve, con carácter de-

finitivo, a las categorías de Músicos que se expresan, al personal que se relaciona.—Página 1.498.

*Situaciones.*—Orden de 16 de noviembre de 1946 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el primer Ayudante Auxiliar de primera de Infantería de Marina D. José Pascual López.—Página 1.498.

**REQUISITORIAS****EDICTOS**

# ORDENES

## INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

*Destinos.*—Se dispone que el Brigada de Infantería de Marina D. Alfonso Pino Gerpe cese en el Tercio del Norte y pase destinado al del Sur.

Este destino se confiere con carácter forzoso.

Madrid, 16 de noviembre de 1946.

### REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo y Cádiz, e Inspector General de Infantería de Marina.

*Bandas de Música.—Ascensos.*—Terminada con declaración de aptitud la preparación militar, teórica y práctica, a que fué sometido el personal que a continuación se relaciona, con arreglo a lo que determina el artículo 9.º del Reglamento de las Bandas de Música, Cornetas y Tambores de la Armada, se le promueve, con carácter definitivo, a las categorías de Músicos que se expresan:

#### A MÚSICO DE SEGUNDA CLASE.

D. Francisco Sánchez Periago.

#### A MÚSICO DE TERCERA CLASE.

Salvador Royo Pérez.

#### A MÚSICOS-EDUCANDOS.

Joaquín Ríos Rot.

Juan A. Ros Inserte.

Madrid, 16 de noviembre de 1946.

### REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena e Inspector General de Infantería de Marina.

*Situaciones.*—Como resultado de expediente incoado con motivo de instancia del Primer Ayudante Auxiliar de primera de Infantería de Marina don José Pascual López, separado del servicio, solicitando se le apliquen los beneficios del Decreto de 26 de mayo de 1945 (B. O. del Estado número 158), de conformidad con el Consejo Superior de la Armada, y en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de

Ministros, vengo en disponer que el referido Ayudante Auxiliar cesé en su actual situación (Orden ministerial de 4 de diciembre de 1940, D. O. número 286) y pase a la de "retirado", en las condiciones que determinan las Leyes de 12 de julio de 1940 y 2 de septiembre de 1941, con la aplicación de los beneficios económicos que establece la de 13 de diciembre de 1943, a partir de 8 del mes actual.

Madrid, 16 de noviembre de 1946.

### REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Inspector General de Infantería de Marina y General Jefe Superior de Contabilidad.

## REQUISITORIAS

Antonio Aceñas Miras, hijo de Eduardo y de Francisca, natural de La Coruña, de estado soltero, profesión Fogonero, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Ceuta, calle de Los Mártires, núm. 9, y cuyas señas personales son: estatura regular, ojos claros, pelo castaño, cejas al pelo, frente despejada, nariz regular, boca ídem, color sano, barba poblada, sin señas particulares.

Diego García Castro, hijo de Diego y de María, natural de Garrucha (Almería), de estado casado, profesión Pescador, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Garrucha, calle de Campomanes, núm. 73, y cuyas señas personales son: estatura regular, ojos pardos, cejas castañas, pelo castaño, frente despejada, nariz regular, color sano, barba poblada, sin señas particulares.

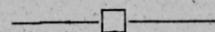
Procesados ambos en la causa número 69 de 1940 que les instruyo por el supuesto delito de desertión mércante, comparecerán, en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el Capitán de Infantería de Marina D. Rafael Saura Rodríguez, Juez instructor del Juzgado número tres de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de no comparecer en el plazo señalado.

Dado en Bilbao, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez instructor, *Rafael Saura.*

Manuel Barroso Pavón, hijo de ... y de María Remedios, natural de San Fernando, provincia de Cádiz, estado soltero, profesión Salinero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en San Fernando, calle de Lauria, núm. 15, Soldado de Infantería de Marina con destino en la Brigada de

Trabajos, afecta al Penal Naval Militar de la Casería de Ossio; comparecerá, en el término de quince días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el Capitán de Infantería de Marina D. Domingo Espejo Portero, Juez instructor de la causa número 211 de 1946, con destino en el Tercio del Sur de dicho Cuerpo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

San Fernando, a 12 de noviembre de 1946.—El Capitán, Juez instructor, *Domingo Espejo*.



## EDICTOS

Don José Díaz Hernández, Teniente de Navío de la R. N. M. y Juez instructor del expediente de pérdida del Folio de inscripción marítima de Manuel González Ruiz,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, de fecha 30 de octubre del corriente año, se declara nulo y sin valor alguno el aludido documento.

Dado en Isla Cristina, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez instructor, *José Díaz*.

Don José Díaz Hernández, Teniente de Navío de la R. N. M. y Juez instructor del expediente de pérdida del Folio de inscripción marítima del inscripto de Almería José Alonso Segura,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, de fecha 30 de octubre del corriente año, se declara nulo y sin valor alguno el aludido documento.

Dado en Isla Cristina, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez instructor, *José Díaz*.

Don Emilio Colombo Mellado, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta,

Hago constar: Que acreditado el extravío de la Cartilla Naval Militar del inscripto de este Trozo Rafael Martos Martín, folio 101 de 1938, se declara nulo y sin valor alguno el documento extraviado; incurriendo en las responsabilidades que la Ley señala la persona que lo posea y no lo entregue a las Autoridades de Marina.

Ceuta, 11 de noviembre de 1946.—El Juez instructor, *Emilio Colombo*.

Don Jesús Masa Vallés, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Laredo y Juez instructor del expediente de pérdida del Nombramiento de Patrón de Pesca del inscripto del Trozo de Santoña Angel Solana Serna,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, de fecha 2 del corriente, obrante en dicho expediente, ha sido declarado justificado el extravío del referido Nombramiento; el que, por el presente Edicto, se declara nulo y sin valor alguno; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no lo entregue a la Autoridad de Marina.

Laredo, 11 de noviembre de 1946.—El Juez instructor, *Jesús Masa*.

